ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA EN EL FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO
15 de Septiembre de 2021

Siendo las 11:00 horas del catorce de septiembre de dos mil veinte y uno, con objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria Ordinaria del Comité de Ética (CE) en el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), la **Lic. Georgina Cerón García**, en su calidad de Secretaria Ejecutiva presentó como punto único del:

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

I. Autorización de la nueva versión del Código de Conducta de las personas servidoras públicas del FIRCO.

Considerando que en los Lineamientos Generales para la integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, establecen en el Capítulo II Del Código de Conducta, numeral 43. Del Código de Conducta, que los Comités de Ética deberán proponer un Código de Conducta aplicable al Ente Público, en términos de las disposiciones normativas conducentes, la política que establezca el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y la Guía que para tales efectos emita la Secretaría; en todo momento deberá primar el uso de un lenguaje incluyente y accesible.

Dicho instrumento, fue revisado y comentado por el Órgano Interno de Control en el FIRCO y analizado por el Comité de Ética a efecto de determinar la pertinencia de llevar a cabo o no su actualización. Para efectos de lo anterior, en la 2ª. Sesión Ordinaria del Comité de Ética, celebrada el 22 de julio del 2021, se emitió el acuerdo FIRCO-CE-22/Jul/2021-04. Las y los miembros del Comité de Ética en el FIRCO, se dan por enterados(as) y toman conocimiento de que el Código de Conducta se tendrá que someter nuevamente a revisión y actualización, por lo que se enviará a los miembros del CE del FIRCO para sus comentarios.

Por otro lado la Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Interés. dio a conocer la actualización del Tablero de Control 2021, en la parte correspondiente al Código de Conducta, por lo que la fecha de registro en el SSECCOE es para el 15 de septiembre del 2021. Una vez desahogado el punto, se adoptó el:

----------**ACUERDO ÚNICO**----------

El Comité de Ética en el FIRCO, se da por enterado de la nueva versión del "*Código de Conducta de las personas Servidoras Públicas del FIRCO*", a efecto de que se realice su difusión, obteniendo del personal de confianza, operativo y de base de las Áreas de Oficina Central y de las Gerencias Estatales, la Carta Compromiso, como constancia de ello, y del compromiso para su cumplimiento, y publicar el documento en la página Web de la Entidad, y registrarse el nuevo Código de Conducta en el SSECCOE.----------

POR EL COMITÉ

LIC. GEORGINA CERÓN GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA